

RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO ESTIVAL 2025

COSECHA Y POST-COSECHA

- ✓ **Cosechar de forma que el rastrojo quede lo más bajo posible.** Esto facilita la acción de algunos de sus depredadores en caso de presencia de topillo.
- ✓ **Retirar las pacas** y cordones de **paja** en cuanto sea viable. Se evitará que el topillo que pudiera estar presente encuentre protección bajo ellos.
- ✓ Si se observan colonias, **laboreo del rastrojo** cuando las condiciones del suelo lo permitan, para destruir las guaridas existentes. Repetir (pases más someros) si se siguen observando colonias antes de la siembra de la próxima campaña.
 - *Si bien es recomendable labrar lo más profundo posible, preferible con volteo, cualquier labor de remoción, por ligera que sea, presenta un resultado favorable.*
 - *En parcelas donde se vaya a realizar siembra directa, si se observa alguna colonia de topillo, dar al menos un pase previo con chisel o descompactador.*
 - *En cualquier caso, NO plantear siembra directa tras alfalfa, barbecho o pasto, ni en rastrojeras que pudieran observarse colonizadas.*

EL MANEJO DEL RIEGO

- ✓ En parcelas de regadío, un manejo adecuado del riego aporta beneficios en cuanto a la prevención de riesgos por topillo campesino:
 - *Si se observa colonización por topillo campesino, **anegar temporalmente** la parcela en los casos que sea viable.*
 - *Si se observa su presencia en las cunetas, arroyos o parcelas colindantes, incrementar al máximo la **frecuencia de los riegos**, provocando un ambiente disuasorio para la colonización en el interior de las parcelas.*

EN ALFALFAS Y OTROS HERBÁCEOS PLURIANUALES

Las alfalfas y otros cultivos herbáceos plurianuales **suponen reservorios de topillo**, desde los cuales pueden dispersarse a otros cultivos. En consecuencia, cuando en ellos se observe presencia de topillo campesino:

- ✓ Incrementar al máximo la **frecuencia de los cortes**, procurando dejar la **cubierta vegetal lo más superficial posible** (esto facilita la acción de sus depredadores naturales y reduce la disponibilidad de alimento), **retirando lo antes posible el forraje** (para evitar que el topillo busque resguardo bajo su protección).
- ✓ Establecer **bandas de seguridad sin cubierta vegetal en sus bordes interiores** (de al menos 3 m de ancho mediante gradeo somero), dificultando la migración desde los reservorios.
- ✓ En **alfalfas de regadío**, dar los cortes tratando de minimizar la superficie de las zonas sin segar por el propio sistema de riego.
- ✓ Cuando, pese a ejecutar otras recomendaciones, se observe un grado alto de colonización con riesgo de migración a las parcelas de cultivo colindantes, el propietario establecerá los mecanismos necesarios para **levantar la parcela**.

EN VÍAS DE DISPERSIÓN *: ↻1

(Cunetas, regatos, desagües, linderos herbáceos entre parcelas, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de cauces de agua, ...)

Especial consideración por gestores de superficies no cultivables en territorio agrícola:

(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)

- ✓ Instalación en estas entidades de estructuras relacionadas con **el control biológico** del topillo campesino *: ↻2.
- ✓ **En zonas de cultivos de invierno, una vez cosechadas las parcelas de la zona:**
 - Si se observa colonización de topillo, **destrucción mecánica** de huras y galerías, mediante motoniveladora o cuchilla, cuando resulte viable.
- ✓ **En zonas con cultivos de verano en pie, especialmente en regadío, NO** es recomendable limpiar la cubierta vegetal en vías de dispersión en esta época.

Cualquier actuación en las vías de dispersión debe dirigirse únicamente a la cubierta vegetal de naturaleza herbácea; estas entidades guarecen depredadores aliados en la lucha contra el topillo: antes de cualquier actuación, revisar y respetar cualquier elemento que pueda suponerles refugio, lugar de cría o apoyo en sus oteos (nidos naturales o artificiales, madrigueras, árboles, arbustos, ...) y establecer una banda de seguridad de 5 m.

* , Consultar información adicional en “Topillo campesino. Fichas de apoyo” (<https://plagas.itacyl.es/otros/>):

1: TO-GI-14, “Buenas prácticas frente al topillo campesino: manejo de vías de dispersión”; 2: TO-GI-13, “Buenas prácticas frente al topillo campesino: control biológico”; 3: TO-GI-08, “Fabricación e instalación de cajas nido: cernicala vulgar”; 4: TO-GI-09, “Fabricación e instalación de cajas nido: lechuza común”; 5: TO-GI-15, “Cómo identificar la presencia de topillo campesino”.



EL CONTROL BIOLÓGICO *:²

- ✓ Fomentar el **respeto a los depredadores** del topillo (**rapaces, comadrejas, zorros, cigüeñas, culebras,...**): eliminar prácticas que puedan afectarlos.
- ✓ En cosecha, atención a la presencia de nidos de **rapaces depredadoras de topillo que anidan en el interior de las parcelas** de cultivo (aguiluchos cenizo y pálido y lechuza campestre), estableciendo un rodal de protección sin cosechar de al menos 5 x 5 m hasta que se produzca el vuelo de los pollos
- ✓ Fomentar la presencia de árboles, matorrales u otros **elementos que aporten a los depredadores guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ✓ Instalar **cajas nido para rapaces** (*cernícalo vulgar* *:³, *lechuza común* *:⁴, ...), así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo, así como en reservorios y vías de dispersión adyacentes.

USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ✓ **Umbral de tratamiento:** ante las primeras evidencias de colonización.
 - Comprobar y asegurarse previamente de la actividad en las colonias, y de que esta se deba a la **presencia de topillo campesino** *:⁵.
 - Los tratamientos cuando el grado de colonización es alto pueden resultar inviables en su ejecución y tornarse como ineficaces.
- ✓ **Antes de cualquier aplicación, consultar en el siguiente enlace** los rodenticidas del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios que pueden utilizarse, sus características, consideraciones y la comunicación a realizar por los usuarios:

<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/produccion-agricola-sanidad-vegetal/topillo-campesino.html>

*En cualquier caso: tratar únicamente si la zona objetivo está reconocida en el apartado "USOS" de la FICHA DE REGISTRO del producto; respetar las indicaciones de dosificación, forma y época de aplicación, plazos de seguridad, condiciones de uso y mitigación de riesgos en la manipulación; toda persona que manipule el producto fitosanitario deberá estar en posesión del **CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL** en el nivel que corresponda y seguir todas las instrucciones contenidas en la **ETIQUETA** del producto.*

ALTERNATIVAS ANTE PEQUEÑAS COLONIZACIONES

- ✓ **Destrucción:** hundir el apero sólo en las zonas donde se observen colonias.
- ✓ Instalar **posaderos temporales** (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.
- ✓ **Inundar** las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)

La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



NOTAS A CONSIDERAR:

- Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una **ESTRATEGIA INTEGRADA**, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.
- Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los **TITULARES O RESPONSABLES** de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019); el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León); y el proyecto GESINTOP.



**PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE
ASESORÍA, ponerse en contacto con:**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural